

DE: RUBY LILIANA CABRERA CALDERÓN
Subgerente Corporativo
Ordenador Delegado Administrativo

PARA: MARTHA ISABEL ORTIZ HURTADO
Directora de Contratación (o quien haga sus veces)
directorcontratacion@subredsuroccidente.gov.co

ASUNTO: Designación Supervisión Contrato de prestación de Servicios

Me permito comunicarle, que luego de evaluar su experiencia, conocimiento y/o relación específica con el servicio contratado, en lo que respecta al cumplimiento de la misión y visión de la institución, al igual que el análisis previo realizado a la carga operativa o suficiencia de personal de planta para la designación de la supervisión, se le ha designado como SUPERVISOR del contrato No. 4474-2025, cuyo objeto consiste en: ***“Prestar servicios Profesionales a la gestión administrativa y/o asistencial en la Dirección de Contratación, dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucional”***

En virtud a la designación realizada, es preciso recordarle que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0681 de 28 de septiembre de 2023 ***“Por medio de la cual se expide el Manual de Supervisión e Interventoría de la Subred Sur Occidente E.S.E.”***, se le han atribuido una serie de Facultades, Funciones Administrativas, Funciones Financieras y Contables; todas ellas encaminadas a que la supervisión encomendada se desarrolle de manera organizada y acorde a la normatividad vigente y a los manuales que rigen la materia

Para mayor claridad sobre los aspectos que comprenden cada una de las funciones administrativas, técnicas y financieras atribuidas, así como las facultades con la que se le han investido, en el siguiente enlace encontrará la Resolución en mención para su consulta:

https://subredsuroccidente.gov.co/normativa-entidad/Resolucion_681_de_2023_Manual_de_Supervision.pdf

<https://subredsuroccidente.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/contratacion-2/>

Tenga en cuenta que como supervisor está en la obligación de ejercer control y vigilancia en la ejecución contractual del contrato asignado.

Cordialmente,

RUBY LILIANA CABRERA CALDERÓN
Subgerente Corporativa
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

Este documento se legaliza a partir de la fecha de la solicitud adjunta, con publicación electrónica de la misma en el ítem de ejecución del presente contrato.